



Expediente N°: 2020001142

Tipo de expediente: CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

Asunto: OBRAS. ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LA E.D.A.R. DE VALLEHERMOSO,
T.M. DE VALLEHERMOSO.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La presente memoria se redacta a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 28 y 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

1. Objeto del contrato.

Esta Corporación ha encargado la redacción del proyecto denominado “ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LA E.D.A.R. DE VALLEHERMOSO, T.M. DE VALLEHERMOSO”.

Desde hace ya bastante tiempo, el Ayuntamiento de Vallehermoso, viene incorporando dentro de los diferentes programas de obras y de financiación, diferentes proyectos, dentro de los cuales se incluyen, de forma indispensable y necesaria, el mantenimiento y mejora de las instalaciones de uso público y de obligado cumplimiento, como es el caso de las estaciones depuradoras de aguas residuales (E.D.A.R.).

En este sentido, en relación con la E.D.A.R. del Casco de Vallehermoso, la cual asume la mayor parte de las aguas residuales producidas en todo el municipio, dado que recoge las aguas procedentes de un número importante de barrios y por ende, de viviendas, se debe decir que se han realizado diferentes obras de mejora, con el fin de conseguir unas instalaciones lo más eficientes posible, a fin de obtener un mejor tratamiento de las aguas residuales que recibe y una extracción de menos residuos, que minimicen los efectos de este tipo de aguas en el medio ambiente.

Esta estación depuradora recoge las aguas residuales del Casco Urbano de Vallehermoso, así como de los barrios de El Tejar, El Bisanto, Lomo del Barro, San Pedro, Los Menores, La Vegueta, Los Rosales, La Ladera, El Palmar y Palmar Alto, Amador, Morera, La Fortaleza, El Tanque, La Soquilla, Los Chapines y El Cabezo.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 24-08-2020 12:53:50	
EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente Ver firma			
El código seguro de verificación de esta copia es 12EC9EAD9B61EF3050CA0CBFD609BD41. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/12EC9EAD9B61EF3050CA0CBFD609BD41			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-08-2020 12:46:28 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 28-08-2020 13:10:40	



El mencionado proyecto se ha redactado al objeto de definir las obras para mejorar las condiciones generales de funcionamiento de la estación depuradora, mejorando sus medidas de protección, sus elementos de carpintería, y su acceso rodado interior, muy dañado por el paso de los vehículos de gran tonelaje, tanto de vehículos recolectores de residuos urbanos como de residuos clasificados de la zona anexa.

Teniendo en cuenta el estado actual de la zona en cuestión, se actúa con el fin de mejorar sus condiciones generales, tanto de operatividad y funcionamiento, como de aspecto estético y de seguridad de uso.

2. Justificación de la necesidad del contrato.

La presente contratación se justifica en la necesidad de mejorar las condiciones generales de operatividad y funcionamiento de la estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.) del Casco de Vallehermoso.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es un servicio mínimo que debe prestar todo municipio, entre otros, el “*abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y **tratamiento de aguas residuales***”.

3. Proyecto técnico.

El presupuesto de ejecución de la obra de ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LA E.D.A.R. DE VALLEHERMOSO, T.M. DE VALLEHERMOSO, asciende a los siguientes importes:

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	60.311,40 €
13% GASTOS GENERALES	7.840,48 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	3.618,68 €
SUMA	71.770,56 €
7% IGIC	5.023,94 €
PRESUPUESTO EJECUCION POR CONTRATA	76.794,50 €

PLAZO DE EJECUCION	5 MESES
--------------------	---------



4. Presupuesto base de licitación total.

El presupuesto total de la obra asciende al importe de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, IGIC incluido (76.794,50 €) [71.770,56 €; 5.023,94 € de IGIC].

5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende al importe de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (71.770,56 €).

6. Justificación de procedimiento, tramitación y forma de adjudicación del expediente.

En aplicación del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado sumario, dado que su valor estimado (**71.770,56 euros**) es inferior a 80.000 euros, y se prevé que los criterios de adjudicación que se determinen en los Pliegos sean cuantificables.

7. Órgano de contratación.

Dado que el valor estimado del contrato es de 71.770,56 euros, el órgano de contratación es el **Alcalde-Presidente** puesto que aquel no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, esto es, 410.494,73 € (10% del 4.104.947,29 €), de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LCSP.

8. Responsable del contrato y dirección facultativa de las obras.

Según lo previsto en el artículo 62 de la LCSP, que señala que, en los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la ley. En este contrato, es responsable y director facultativo de la actuación que se pretenden realizar, el arquitecto técnico municipal D. PEDRO A. RODRÍGUEZ MEDINA.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 24-08-2020 12:53:50
EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente		
El código seguro de verificación de esta copia es 12EC9EAD9B61EF3050CA0CBFD609BD41. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/12EC9EAD9B61EF3050CA0CBFD609BD41		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-08-2020 12:46:28		Fecha de emisión de esta copia: 28-08-2020 13:10:41



9. Financiación de la inversión.

Esta actuación está incluida dentro del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, SU ORGANISMO AUTÓNOMO EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO, con un importe de 56.925,63 euros, siendo el objeto de este convenio, definir los términos y las condiciones de la encomienda del Cabildo Insular de La Gomera al Ayuntamiento de Vallehermoso para la ejecución de infraestructuras hidráulicas de saneamiento en el municipio, mediante una aportación dineraria a éste último de los recursos procedentes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, destinados a tal fin.

El importe restante de la actuación está financiado con fondos propios.

En Vallehermoso.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
EMILIANO COELLO CABRERA - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-08-2020 12:53:50
El código seguro de verificación de esta copia es 12EC9EAD9B61EF3050CA0CBFD609BD41. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://eadmin.vallehermosoweb.es/publico/documento/12EC9EAD9B61EF3050CA0CBFD609BD41	 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 28-08-2020 12:46:28	Fecha de emisión de esta copia: 28-08-2020 13:10:41